

34801

OFICIO N° 3564 -2017-DM/MINSA

REG. 633

Lima, 29 DIC. 2017

Señor MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología Congreso de La República Del Perú Presente.-



ASUNTO : Pedido de información.

REFERENCIA : Oficio N° 376-2017-2018/CPAAAAE-CR Expediente N°17-122632-001

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, alcanzar adjunto el Informe N° 064-2017-DPI-DIGIESP/MINSA emitido por la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, mediante el cual se alcanza la información solicitada sobre aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos.

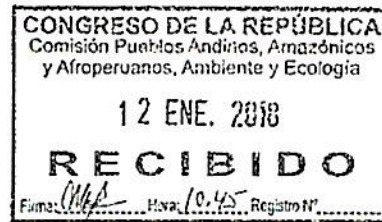
Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA Ministro de Salud



C.c: -Oficialía Mayor del Congreso de la República.



Lima, 01 de diciembre de 2017

OFICIO N° 376 -2017-2018/CPAAAAE-CR

Señor  
MINISTRO DE SALUD  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato saludarlo cordialmente y en la fecha solicitar a Usted, de conformidad con el artículo 96º de la Constitución Política y el artículo 87º del Reglamento del Congreso de la República, se sirva remitir un Informe pormenorizado a esta Presidencia acerca de los siguientes aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos y que han sido informados por el Estado peruano ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas:


- Avance de cumplimiento en su Sector de los Objetivos Estratégicos 1 al 4 del PLANDEPA.
- "Ruta de implementación" de su Sector del PLANDEPA.
- Actividades y desarrollo de estrategias de articulación a nivel de gobiernos subnacionales y Sectores para ejecutar el PLANDEPA.

Inclusión afroperuana en Política Sectorial de Salud Intercultural Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,



  
MARCO ANTONIO ARANA ZEGARRA  
Presidente  
Comisión de Pueblos Andinos,  
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

CPAAAAE/jlr

*Nota: Transmito el presente documento en mérito al ACUERDO adoptado por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología de adecuar su correspondencia a los principios del buen gobierno (buen parlamento) a las normas de ecoeficiencia y a las ventajas tecnológicas; disponiendo que nuestro trámite documentario se remita en forma digitalizada, con acuse de recibo y de lectura a la dirección electrónica [cpaaaae@congreso.gob.pe](mailto:cpaaaae@congreso.gob.pe)*

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecológicos  
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio Vicerrectoría 2 - Lima 2 - Teléfono 011 426 2000





**URGENTE**

INFORME N° 064 -2017-DPI-DGIESP/MINSA

**A :** Dra. **LESLIE CAROL ZEVALLOS QUINTEROS**  
Directora General  
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

**ASUNTO :** Respuesta a solicitud de información hecha por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

**REFERENCIA :** Oficio N° 376-2017-2018/CPAAAAE-CR  
(Exp. N° 17- 122632- 001 )

**FECHA :** Lima,

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio N° 376-2017-2018/CPAAAAE-CR, de fecha 01 de diciembre de 2017, el Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, Sr. Marco Arana Zegarra, solicita al Ministerio de Salud un informe pormenorizado acerca de una serie de aspectos que constituyen parte de la agenda de implementación de los derechos afroperuanos.

**II. ANÁLISIS**

El Ministerio de Salud emitió la Política Sectorial de Salud Intercultural, mediante Decreto Supremo N° 016-2016-SA, la cual tiene por objetivo regular las acciones de salud intercultural en el ámbito nacional, garantizando el ejercicio del derecho a la salud de los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos y de la población afroperuana.

La Política Sectorial está estructurada en base a cuatro ejes fundamentales: i) Garantizar el derecho a la salud desde los enfoques intercultural, de derechos, de género e inclusión social en la prestación de los servicios de salud para los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, así como para la población afroperuana; ii) Fomentar la medicina tradicional o ancestral y su articulación con la medicina convencional; iii) Fortalecer capacidades y habilidades de los recursos humanos en salud intercultural; y iv) Fortalecer la identidad cultural y la participación de los pueblos indígenas u originarios, andinos y amazónicos, y de la población afroperuana en los servicios de salud.

La Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, creada recientemente mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Reglamento de Operaciones y Funciones, es la encargada de formular e implementar políticas, normas, lineamientos y otros documentos en materia de prevención y control de riesgos y daños a la salud de los pueblos indígenas u originarios; por lo que la implementación de la Política Sectorial se encuentra en el marco de sus funciones y entre su población beneficiaria se encuentra la población afroperuana.



50





Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MC, el Ministerio de Cultura aprobó el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afroperuana, con el objetivo de garantizar el desarrollo y la inclusión de esta población. El Plan consta de cuatro objetivos estratégicos con sus respectivas acciones estratégicas. El Ministerio de Salud tiene participación en los Objetivos Estratégicos N° 1 y 3.

En cuanto al Objetivo Estratégico N° 1: *Garantizar la visibilidad estadística en el sistema estadístico nacional de la población afroperuana, respetando su derecho a la identificación étnica*, el Ministerio de Salud participa a través de la Acción Estratégica 1.2. *Registros administrativos y estadísticos de las diferentes instituciones, sectores y niveles de gobierno incorporan la variable étnica*.

Respecto a esa Acción Estratégica, el Ministerio de Salud ha incorporado la variable de pertenencia étnica en el sistema de información del HIS, sin embargo se notó que existía una falta de sensibilización del personal registrador ya que no se tomaba en cuenta la auto-identificación étnica del usuario. Para ello, la Dirección de Pueblos Indígenas y Originarios, junto al Centro Nacional de Salud Intercultural del Instituto Nacional de Salud, ha elaborado una Directiva dirigida al personal de salud, regulando el proceso de registro de la información, la misma que fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 975-2017/MINSA. La siguiente etapa corresponde a la capacitación correspondiente al personal de salud y se supervisará su implementación.

En cuanto al Objetivo Estratégico N° 3: *Promover el desarrollo social, político, económico, productivo y cultural de la población afroperuana con identidad e igualdad de oportunidades*, el Ministerio de Salud participa a través de la Acción Estratégica 3.7 *El sistema de salud implementa programas de investigación, prevención y atención enfocados en las enfermedades prevalentes en población afroperuana*.

La Dirección de Pueblos Indígenas ha iniciado la implementación de esta Acción Estratégica a través de Campañas de Atención Integral en Salud y de Auto-Identificación Étnica, en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones, el Ministerio de Cultura y otras instituciones nacionales, regionales y locales, en diferentes comunidades con presencia de población afroperuana, según lo dispuesto por el Mapa Geo-étnico de la Población Afroperuana.

La primera campaña se realizó el 06/10/2017 en el distrito de La Victoria, en coordinación con la Dirección de Redes Integradas Lima Centro, el Ministerio de Cultura y la Municipalidad de La Victoria. En ella se realizaron 1,611 atenciones, accediendo a servicios de medicina general, inmunizaciones, diagnóstico y tratamiento de caries dentales, psicología, prevención de la diabetes y la hipertensión, nutrición y alimentación, consejería en salud sexual y reproductiva y pruebas de laboratorio.

La segunda campaña, se realizó el 28/10/2017 en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha, región Ica. Presidida por el Viceministro Juan Arroyo Laguna, se realizaron 900 atenciones a la población, brindándose servicios de medicina general, inmunizaciones, prevención de la diabetes, hipertensión, nutrición y alimentación, consejería en salud sexual y reproductiva y descartes de anemia.

El 25/11/2017, se realizó la tercera campaña en el distrito de Pisco, provincia de Pisco, región Ica, contabilizando unas 500 atenciones y en la cual se ofrecieron servicios médicos, preventivos y promocionales, como cardiología, ginecología, medicina general, pediatría, oftalmología, psicología, despistajes de anemia, glucosa, hipertensión arterial, inmunizaciones, consejería en salud sexual y







reproductiva, prevención y control del cáncer, VIH, cuidado de la calidad del agua, sesiones demostrativas de lavado de manos, entre otros. Se contó con la participación de representantes del Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana, quienes brindaron información para mejorar las condiciones de vida de las mujeres, a través del rescate de su identidad y autoestima.

Se tienen planificadas Campañas de Salud Integral y de Auto-Identificación Étnica, en el Distrito de El Guayabo, región Ica y en el distrito de Yapatera, región Piura, con el objetivo de acercar los servicios de prevención y recuperación de la salud a la población.

Cabe destacar, que la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, ha participado activamente, desde su creación, en las mesas de coordinación para la implementación del PLANDEPA y articula sus esfuerzos con los demás sectores, especialmente el Ministerio de Cultura, gobiernos regionales y locales, y organizaciones de la sociedad civil para la realización de las diferentes campañas de salud.

Para el año 2018, se prevé contar con una Plan de Salud para población afroperuana, se continuara con el trabajo de campañas en otros distritos priorizados como afroperuanos, asimismo se dará inicio a la capacitación del personal de salud que registra la variable de pertenencia étnica en el sistema de información HIS, así como fortalecer sus capacidades para la atención con pertinencia cultural.

### III. CONCLUSIONES

La Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios es el órgano de línea encargado de la implementación de la Política Sectorial de Salud Intercultural y tiene como población objetivo de sus funciones a la población indígena amazónica y andina, así como la población afroperuana.

El Ministerio de Salud tiene participación en el PLANDEPA a través de dos objetivos estratégicos y dos acciones estratégicas. La primera relacionada a la incorporación de la variable étnica en los sistemas administrativos. La segunda a la implementación de programas de investigación, prevención y atención enfocados en las enfermedades prevalentes.

Respecto de la primera acción estratégica, la variable de pertenencia étnica ha sido incorporada en el Sistema de Información del HIS y se cuenta con una Directiva para el Registro de esta variable, dirigida al personal de salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 975-2017/MINSA. La implementación de dicha Directiva se realizará a través de capacitación al personal de salud a lo largo del 2018.

En cuanto a la segunda acción estratégica, la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Cultura, instituciones regionales y locales, y organizaciones de la sociedad civil, ha desarrollado Campañas de Salud Integral y Auto-Identificación Étnica en distritos priorizados con población afroperuana, según lo dispuesto por el Mapa Geo-étnico de la Población Afroperuana. Las mismas que continuarán a lo largo del 2018.

Finalmente, destacar que el Ministerio de Salud participa activamente en las mesas de coordinación para la implementación del PLANDEPA y se encuentra a la fecha en cumplimiento de sus objetivos planteados.





#### IV. RECOMENDACIONES

Remitir el presente informe al Despacho Viceministerial de Salud Pública para dar respuesta al pedido del Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
Viceministerio de Salud Pública  
Módulo de Atención al Ciudadano  
Calle de la Piedad 1001, Lima 11, Perú  
Teléfono: (51) 1 222 2222

OTV/VGF